

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042 -2016**

**LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE  
TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO”.**

**FECHA: 20 DE ENERO DE 2017**

El presente documento es una solicitud de aclaración respecto de aquellos proponentes que en su propuesta económica no discriminaron el IVA por cada una de las Fases del proyecto (Fases I – II y III).

Así las cosas y teniendo en cuenta que algunos de los proponentes no discriminaron el IVA en su oferta económica y que los términos de referencia establecen la posibilidad *“En el evento en que la entidad .. haya advertido ... la necesidad de aclaración de alguno, ... podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.”* se les requiere, para que dentro del términos perentorio, los siguientes proponentes, **aclaren** su oferta económica, así:

**Proponente No. 6 CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016**

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

**Proponente No. 7 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.**

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

**Proponente No. 8 CONSORCIO VH QUILICHAO**

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

#### **Proponente No. 9 CONSORCIO ALIANZA PTAP QUITAPEREZA**

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

#### **Proponente No. 10 CONSORCIO PLANTA QUILICHAO**

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

#### **A TENER EN CUENTA:**

Las ofertas económicas con el IVA discriminado deben presentarse de manera escrita, en físico, en original, debidamente suscritas por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, **hasta el día martes - veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)**, en correspondencia de **FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá D.C.**, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación.

Con ocasión de esta solicitud de aclaración, los proponentes no podrán **modificar, adicionar, o mejorar las ofertas económicas presentadas con la propuesta**, so pena de incurrir en causal de rechazo, solamente deberán discriminar el IVA.

**Igualmente en el evento de no allegar las aclaraciones solicitadas en el término perentorio fijado por la entidad incurrirá(n) en causal de rechazo.**

Se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.**